



RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de fabricación de redes de difracción de Bragg en fibra óptica con destino al laboratorio de Fotónica-Terelab (Edificio Los Tejos) de la Universidad Pública de Navarra (ABR0021/2025).

Autorizada la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de fabricación de redes de difracción de Bragg en fibra óptica con destino al laboratorio de Fotónica-Terelab (Edificio Los Tejos) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N.º 1936/2025, de 3 de agosto.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora presentada y admitida (AMS TECHNOLOGIES AG DE129285299), es la siguiente:

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	AMS TECHNOLOGIES AG
Oferta económica	35 puntos	35 puntos
Máscaras de fase incluidas en la estación de fabricación	25 puntos	0 puntos
Repetitividad de fabricación	15 puntos	10 puntos
Escritura en fibras ópticas de diferentes tamaños	10 puntos	0 puntos
Ordenador portátil	5 puntos	0 puntos
Garantía complementaria	10 puntos	0 puntos
Total	100 puntos	45 puntos

La Mesa de Contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa AMS TECHNOLOGIES AG por ser la única oferta recibida y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA4HT6Z55MI2AIM4Z3V4Q	Fecha	30/09/2026 19:03:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WA4HT6Z55MI2AIM4Z3V4Q	Página	1/3



Primero.- Adjudicar la adquisición de equipamiento destinado a dotar la cocina del edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa AMS TECHNOLOGIES AG (DE129285299) con una oferta económica de 200.900 euros, IVA excluido, 3 años de garantía, y los siguientes plazos de ejecución:

- Primera fase (antes del 15 de diciembre de 2026). La empresa adjudicataria realizará la entrega del equipo suministrado en las instalaciones de la UPNA (sin instalación, ni puesta en marcha ni formación).
- Segunda fase (antes del 30 de abril de 2027). La empresa adjudicataria deberá haber completado la instalación, la puesta en marcha y la formación dentro de este plazo.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 200.900 €, una vez descontado el IVA en su totalidad, en 2 anualidades de la siguiente forma:

- 80.360 € con cargo a la partida 30.30.00/0741/627.53 “Maquinaria” del Presupuesto de Gastos de 2026.
- 120.540 € con cargo a la partida 30.31.13.129B/0330/640.01 “AF Equipamiento” del Presupuesto de Gastos del año de 2027 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Investigadora Principal del Proyecto EQC2025-009322-P - Sistema de fabricación de redes de difracción de Bragg en fibra óptica (FBGs), según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA4HT6Z55MI2AIM4Z3V4Q	Fecha	30/09/2026 19:03:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WA4HT6Z55MI2AIM4Z3V4Q	Página	2/3





Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente por

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WA4HT6Z55MI2AIM4Z3V4Q	Fecha	30/09/2026 19:03:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WA4HT6Z55MI2AIM4Z3V4Q	Página	3/3